

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 65

Referencia:

Año: 1973

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-07-1973

Título: MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO Y SE AUMENTA UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PUBLICAS 1973.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17409

Publicada el: 13-08-1973

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Educación, Educación secundaria

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.315

Rollo: 27

Posición: 1947

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE AGOSTO DE 1973

No. 17.409

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 65 de 31 de Julio de 1973, por el cual se adiciona un Proyecto y se aumenta una partida en el Presupuesto de Inversiones Públicas 1973

Ministerio de Gobierno y Justicia

Resoluciones No. 31, 32, 33, 34, y 35 de 13 y 20 de Junio y 9 de Julio de 1973, por los cuales se conceden unas Personerías Jurídicas.

Avisos y Edictos

Consejo Nacional de Legislación

ADICIONASE UN PROYECTO Y SE

AUMENTA UNA PARTIDA

LEY No. 65

(de 31 de julio de 1973)

Mediante la cual se adiciona un Proyecto y se aumenta una partida en el Presupuesto de Inversiones Públicas 1973.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Inversiones Públicas de 1973, no está incorporado el Proyecto de "Construcción del Gimnasio del Colegio Artes y Oficios Melchor Lasso de La Vega".

Que en el Presupuesto de Inversiones de 1973 sólo existe una partida por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL BALBOA (B/336,000) para la construcción del Primer Ciclo de La Chorrera.

Que la firma ganadora de la Licitación para la Construcción del Primer Ciclo de La Chorrera, celebrada el 23 de julio de 1973 formuló una propuesta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/342,919).

Que por tanto, existe una diferencia de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/6,919) que es necesario cubrir para la terminación de la obra mencionada.

DECRETA:

ARTICULO 1o. Incorporarse al Presupuesto de Inversiones Públicas de 1973 el Proyecto de "Construcción del Gimnasio del Colegio de Artes y Oficios Melchor Lasso de La Vega".

ARTICULO 2o. Aumentar en la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/ 6,919) la Partida para la construcción del Primer Ciclo de La Chorrera, Provincia de Panamá.

ARTICULO 3o. Los Proyectos a que se hace mención en los Artículos Primero y Segundo de

esta Ley, serán financiados con Bonos Inversiones Públicas 1973-1993.

ARTICULO 4o. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República.-

ARTURO SUCRE P.,

Vicepresidente de la República.-

ARSENIO TROTTMAN,

Vicepresidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATEO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN E. FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de la Vivienda,

JOSE DE LA OSSA

Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON ESPINO

Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CAELOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA,

Secretario General